

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Trece (13) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00639.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría (derivado No. 138 del expediente digital) y atendiendo al estado actual del proceso, con fundamento en el artículo 567 del C. G. del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

CORRER traslado del avalúo de los bienes del insolvente PEDRO ANTONIO ESPINOSA CAMACHO sometidos a liquidación, por el término común de diez (10) días, para lo que se estimen pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 567 del C. G. del Proceso (derivado No. 128 del expediente digital).-

Vencido el término de traslado concedido a las partes, vuelva el expediente al Despacho a fin de continuar con el trámite que corresponda.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **158**, hoy **14 de septiembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa1fa01acbbc1366846c89818827b35138f119fad9d92c1350f47dc98cc6718d**

Documento generado en 13/09/2022 12:13:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>